

EXP-UNC: 009173/2019

CÓRDOBA, 15 NOV 2019

**VISTO**

El EXP-UNC: 009473/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Tres (3) -Agrupamiento Administrativo (3663)- del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) , perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Sistemas de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 791/2019, llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/12 del H.C.S corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha sido debidamente notificada.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del Concurso cerrado interno, para cubrir un Cargo Categoría Tres (3) -Agrupamiento Administrativo (3663) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de Jefe de Departamento en el Área de Sistemas, y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	VERÓNICA	GONZALEZ MARQUEZ	31.193.595	94.9

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y Dictamen del presente concurso (anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrantes a fojas 55/56 respectivamente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

1094



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba